

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 17 de junio de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

## NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

Interesado	D.N.I. Expediente	Motivo	Resultado
EL GUEBBAH ZAKARIAE	X5138547 X5138547-W	NO FACILITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1**  
 EJECUCIÓN HIPOTECARIA 46/2012  
 E D I C T O

**3411.-** D.ª MARIA JOSE MORENO POVEDANO, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla,

HAGO SABER: que se ha señalado para el próximo día 26 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, la subasta de los siguientes bienes inmuebles.

- Finca urbana: vivienda ubicada en la planta primera, a la derecha, del edificio sito en Melilla, Avenida Juan Carlos I Rey número cuatro y seis. Tiene una superficie útil de ciento tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y construída de ciento treinta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Con inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 525, tomo 526, folio 32, finca 27.935, inscripción 1ª. Y referencia catastral n.º 5656407WE0055N0003TM.

Finca urbana: vivienda ubicada en la planta primera, a la izquierda, del edificio sito en Melilla, Avenida Juan Carlos I Rey números cuatro y seis. Tiene una superficie útil de ciento treinta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, y construída de ciento sesenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales nueve metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a patio interior. Con inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 525, tomo 526, folio 36, finca n.º 27.936, inscripción 1ª Y refereneia catastral n.º 5656407WE0055N0004YQ.

Finca urbana: vivienda ubicada en la planta segunda, a la derecha, del edificio sito en Melilla, Avenida Juan Carlos I Rey números cuatro y seis. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y doce decímetros cuadrados, y construída de ciento doce metros y noventa decímetros cuadrados. Con inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 525, tomo 526, folio 40, finea 27.937, inscripción 1ª. Y referencia catastral número 5656407WE0055N0005UW.

Finca urbana: vivienda urbana ubicada en la planta segunda, a la izquierda, del edificio sito en Melilla, Avenida Juan Carlos I Rey números cuatro y seis. Tiene una superficie útil de ciento treinta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, y construída de ciento setenta y siete metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Con inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 525, tomo 526, folio 44, finca n.º 27.938, inscripción 1ª. Y referencia catastral n.º 5656407WE0055N0006IE.

El valor de la tasación de los bienes es el siguiente:

- 80.227,26 euros correspondientes a la finca n.º 27935.
- 174.891,63 euros correspondientes a la finca n.º 27936.
- 343.653,62 euros correspondientes a la finca n.º 27937.
- 435.777,51 euros correspondientes a la finca n.º 27938.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la L.E.C., sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la L.E.C.: